

RESOLUCION No. 001003) DE 2015

"Por el cual se adopta el plan de Capacitación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2015.

EL CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que Corresponde al jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del decreto ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan de Capacitación, para la vigencia 2013.
2. Que el Secretario General, es el encargado del manejo del recurso humano, consultó a los funcionarios, vía encuesta, sobre las sugerencias y recomendaciones actuales para la adopción del programa de capacitación.
3. Que es Función de la Contralora, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTESE, el Plan Institucional de Capacitación para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual será ejecutado por la Secretaría General y hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La comisión de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se encargará de efectuar el seguimiento a la ejecución del documento adoptado en el artículo anterior.

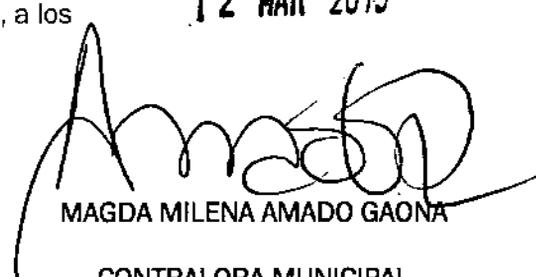
ARTICULO TERCERO: En el presupuesto para la vigencia 2015, se apropiaron recursos para desarrollar el plan de capacitación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia, envíese copia de la presente resolución a la comisión de personal de la Contraloría de Bucaramanga y a la oficina asesora de control interno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los

12 MAR 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA

CONTRALORA MUNICIPAL

Elaboró: Secretaría General
Revisó: Oficina Jurídica.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**PLAN DE CAPACITACION
2015**

**"POR EL BIENESTAR DE BUCARAMANGA HACIA LA TRANSPARENCIA Y LA CONFIANZA EN EL
CONTROL FISCAL"**

BUCARAMANGA, MARZO DE 2015

X

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de sus programas de capacitación ha estado al tanto de la formación y capacitación de los servidores de la institución, no sólo para complementar el sistema de desarrollo del Talento Humano en las área de nuestra entidad, sino para la gestión de asesoría que debemos brindar a los demás sujetos de control, entidades y organismos que directa o indirectamente ejercen la potestad estatal y la prestación de servicios públicos.

En tal virtud, para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la Capacitación, más que un subsistema de apoyo, constituye un sistema misional que genera valor.

Es imprescindible por ello, que quienes laboran en el sector público, desarrollen, actualicen e incrementen sus conocimientos y destrezas en materia de gestión pública, finanzas, contabilidad, presupuesto, auditoría interna, gestión fiscal, auditoría fiscal, tipificación de hallazgos, derecho de defensa, medidas cautelares, responsabilidad fiscal, talento humano, ética, control social y otros temas de importancia para el desarrollo de las funciones de cada servidor público de esta entidad de control, considerando el particular enfoque de control la auditoría gubernamental con Enfoque Integral, como su principal objetivo, que es parte de las exclusivas competencias de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En cumplimiento a la normatividad y la Ley, la Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta un Plan Institucional de Capacitación para el año 2015, que beneficiará tanto a sus servidores, como a los que pertenecen a las distintas entidades y organismos del sector público que son sujetos de control, en las materias relacionadas con el cumplimiento de objetivos y la utilización de recursos públicos, más los aspectos constitucionales y legales relacionados y, el apoyo informático que demanda dicha gestión.

Con este plan, nos proponemos ejecutar capacitaciones, cursos y talleres diseñados con un elevado contenido ético y práctico, para apoyar el cumplimiento de los objetivos, políticas, lineamientos y metas establecidas en el presente plan, otorgando a través de estas capacitaciones un beneficio profesional, fomentando un servicio público eficiente y competente; y, mejorando la percepción ciudadana, respecto a la preparación y compromiso.

El Plan de Capacitación 2015 para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, busca el mejoramiento de las condiciones socio-laborales de los servidores públicos, facilitando las potencialidades humanas y el proyecto de vida de cada uno, de manera sintónica con los fines propios de este ente de control para consolidar un modelo de gestión fiscal eficiente y coherente.

Además, pretende contribuir en el logro de mayores niveles de eficacia, eficiencia y satisfacción de las personas en el cumplimiento de sus labores.

2. NORMATIVIDAD

En el marco de la Constitución Política de 1991, las directrices del Decreto 1567 de 1998 y los principios del Plan Nacional de Desarrollo, como eje conductor de las acciones de la

Administración Pública, se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, con la intención de convertirse en una de las principales herramientas que soporte los cambios organizacionales y logre el fortalecimiento institucional a través del alcance de su objetivo general: "Mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación de competencias y capacidades específicas en las respectivas entidades, en concordancia con los principios que rigen la función pública".

El decreto 1567 de 1998, en su artículo 4, aporta la definición de capacitación en los siguientes términos: "...se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa".

Por su parte la Ley 909 de 2004 señala que la "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

En este sentido, la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2013³, definió las tres políticas asociadas a la búsqueda del funcionamiento eficiente de las entidades, así: Priorizar competencias laborales requeridas para la modernización del Estado, la contribución de la gestión pública a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo y la actuación en los diversos contextos regionales, étnicos y culturales de la nación.

Desarrollar acciones de formación y capacitación, con enfoque de competencias y articuladas a los requerimientos de las entidades y de los empleados públicos.

Proveer opciones para el desarrollo de competencias laborales como respuesta a las brechas identificadas a partir de las evaluaciones de desempeño de empleados públicos y a las competencias identificadas como prioritarias. En este orden de ideas, la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, acogiéndose al mandamiento normativo de establecer por lo menos anualmente el Plan Institucional de Capacitación PIC, ha elaborado el presente documento que permita delinear su identificación, ejecución y seguimiento, acorde con la identificación de las necesidades de capacitación siguiendo la estrategia desarrollada por el Sistema Nacional de Talento Humano, con base en los lineamientos del DAFP.

3. OBJETIVOS

- Estructurar procesos de formación articulados con los diversos problemas cotidianos que se le presentan a los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades, respondiendo

a necesidades concretas de capacitación laboral por competencias para facilitar el cumplimiento eficiente de las tareas y objetivos que orienta y desarrolla la entidad.

- Brindar las herramientas de formación para mejorar el desempeño de los funcionarios.
- Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad del talento humano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servicio público.
- Elevar el nivel de compromiso de los funcionarios con respecto a las políticas, planes, programas, proyectos y por ende hacia el cumplimiento de la misión institucional.
- Fortalecer la capacidad tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidad y actitudes para el mejor desempeño laboral y el mejoramiento continuo.
- Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral.
- Contribuir al desarrollo del potencial de los funcionarios en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

4. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de las políticas, planes y programas de formación y capacitación, los funcionarios de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

La política establecida dentro del plan de capacitación para la vigencia 2015 está en formar, capacitar y actualizar a los funcionarios en temas como son: La Contratación Estatal, La responsabilidad fiscal y la contratación estatal, Principales aspectos sustanciales y procesales de la responsabilidad fiscal, Participación ciudadana y el control fiscal, Aspectos del régimen penal y disciplinario de mayor relevancia en el marco del ejercicio del control fiscal y de los procesos de responsabilidad fiscal, y las demás que surjan dentro de la vigencia 2015 en convenio con entidades del estado y las diferentes universidades.

El plan de capacitación se orienta hacia el mejoramiento continuo de la entidad, con el fin de generar un desarrollo y eficiencia administrativa en el desempeño de sus funciones, cumpliendo con la misión y visión que rigen a la Contraloría.

6. PRESUPUESTO

En la presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia de 2015 se estimó recursos para desarrollar el plan de capacitaciones de los funcionarios del ente de control en una suma

de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY DOS SEISCIENTOS PESOS (\$101.352.600.00) MCTE.

CUADRO 1. CAPACITACIONES PROGRAMADAS

CONSTRUCCION DEL AUTO DE IMPUTACION FISCAL, REDACCION DE HALLAZGOS Y TECNICAS DE REDACCION
CONTROL SOCIAL
CONTROL A ENTIDADES SOMETIDAS AL REGIMEN PRIVADO ESES Y EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y MEDIOS DE PRUEBA
COACHIN Y TRABAJO EN EQUIPO
GESTION DE ORGANISMOS DE CONTROL A NIVEL TERRITORIAL
MEJORAMIENTO CONTINUO
DIPLOMADO VEEDURIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
CURSOS VIRTUALES EN: PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL FISCAL, CONTROL A CURADURIAS, CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO, BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR Y MECI 2014

PROGRAMAS DE INDUCCION Y REINDUCCION. Son procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del servidor público a la cultura organizacional, a desarrollar en estas habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrar información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico, flexible, integral, practico y participativo.

Tendrán las siguientes características particulares:

a) **Programas de Inducción.** Es el proceso dirigido a iniciar al servidor en su integración a la cultura organizacional durante los dos meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el servidor vinculado en el periodo de su prueba deberá ser tenido en cuenta en la vinculación de dicho periodo.

Objetivos para el servidor público:

- Iniciar su integración al sistema de valores deseado por la entidad, así como el fortalecimiento de su formación ética.
- Familiarizarlo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales del estado.
- Instruirlo acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia, al igual que de sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos.
- Informarlo acerca de las normas y las decisiones tendientes a prevenir y a reprimir la corrupción, así como sobre las inhabilidades e incompatibilidades relativas a los servidores públicos.

b) **Programas de Re-inducción.** Está dirigido a reorientar la integración del servidor público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos dentro de la Entidad. Los programas de re inducción se impartirían a todos los servidores por los menos cada dos (2) años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirían obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulen la moral administrativa.

Son objetivos específicos los siguientes:

- Enterar a los servidores acerca de reformas en la organización del estado y sus funciones.
- Informar a los servidores públicos sobre la reorientación de la misión institucional, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo.
- Ajustar el proceso de integración del servidor público al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética.
- Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los servidores públicos con respecto a la entidad, a través de procesos de actualización.
- Colocar en conocimiento de los servidores públicos, las normas y las decisiones para la prevención y supresión. de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores.

Nota: Se brindarán también, diferentes capacitaciones relacionadas con el ejercicio de control fiscal mediante seminarios, talleres, congresos con reconocidas entidades educativas del orden nacional e internacional.

El Plan de Capacitación para la vigencia fiscal 2015, se realizó, teniendo en cuenta como principal insumo, la evaluación anual de desempeño, así como la ficha para el registro de necesidades individuales, de cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga



CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Secretario General